



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-332
3 de abril de 2024

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 3 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el doctor Rober De Jesús Cárdenas Moré, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7937711, fue inscrito en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado 012 Administrativo del Circuito de Cartagena a través de Resolución CSJBORP16-383 del 26 de diciembre de 2016, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que, mediante mensaje de datos del 19 de marzo de 2024, proveniente del correo electrónico del doctor Enrique Del Vecchio Domínguez, Juez 008 Administrativo del Circuito de Cartagena fue remitida, entre otros documentos, la Resolución No. 001 del 26 de enero de 2024, por medio de la cual aceptó el traslado del doctor Rober De Jesús Cárdenas Moré, conceptuado favorablemente por esta Corporación a través de la Resolución CSJBOR23-818 del 11 de julio de 2023 y se dispuso: *“NÓMBRESE, en propiedad a ROBER DE JESÚS CÁRDENAS MORÉ, identificado con la C.C. No. 7.937.711 de Arjona- Bolívar, como OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO, del Juzgado Octavo Administrativo De Cartagena”*.

Que, la mencionada resolución fue acompañada de la respectiva acta de posesión de fecha 18 de marzo de 2024 en la que se consignó: *“(…) compareció ante el Doctor Enrique Antonio Del Vecchio Domínguez, Juez Octavo Administrativo del Circuito de Cartagena, ROBER DE JESÚS CÁRDENAS MORÉ, identificado con la C.C. No. 7.937.711 de Arjona- Bolívar, para tomar posesión del cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO de este Juzgado, para el cual fue nombrado, en propiedad, mediante Resolución No. 001 del veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)”*.

Que, atendiendo a que mediante la Resolución CSJBORP16-383 del 26 de diciembre de 2016, el doctor Rober De Jesús Cárdenas Moré fue inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado, resulta procedente su actualización en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado 008 Administrativo del Circuito de Cartagena.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Actualizar de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Rober De Jesús Cárdenas Moré, identificado con la cédula de ciudadanía número 7937711, en propiedad, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado, del Juzgado 008 Administrativo del Circuito de Cartagena.

ARTÍCULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera, se procederá en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. PRCR / KYBS